



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MINO FRIAS, Notario Cuarto de este cantón, comparece : El señor LEONARDO BRUBAKER CASTELLS, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General, de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante .- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de honrarlo personalmente doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente . - MINUTA : SEÑOR NOTARIO : - Eleve usted a la escritura pública la presente minuta que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : Concurre a otorgar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos el señor Leonardo Brubaker Castells, en su calidad de Gerente General de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. - El señor Brubaker acompaña una copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil . - SEGUNDA : ANTECEDENTES .-

Ab. Juan
Notario
Cuarto
Guayaquil

A) La Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., se constituyó con un capital inicial de -
SETENTA MIL SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diez de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero del mismo año .-

B) Constituida en la forma indicada en el literal "A", -
precedente, la Compañía elevó su capital social a la suma de CIENTO CINCO MIL SUCRES, conforme consta de la Escritura Pública del veintitres de Noviembre de mil novecientos -
sesenta y siete, otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de Mayo de mil no-
vecientos ochenta y uno . C) Mediante Escritura Pública de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero

G. Ayart Venzini, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Julio de mil novecientos noventa . La Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., aumentó su capital social en la suma de DOS MILLONES TRES-
CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, es decir, elevó dicho capital hasta la suma de DOS MILLONES CUATROcientos CIN-
CUENTA MIL SUCRES .- D) La Junta General de socios de la
Compañía celebrada el veintiseis de Agosto de mil novecen-
tos noventa, resolvió aumentar el capital social en la suma de Doscientos Cinco Millones de Sucres, es decir a la suma de Doscientos Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil
Sucres, y reformar, por este hecho, el artículo cuarto de

003
CATERPILLAR

TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.



Guayaquil, agosto 30 de 1989

Señor
LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

Estimado Señor:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.", celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de cinco años.

A Usted le corresponderá como tal, ejercer la Representación Legal, Judicial o Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, en forma amplia e ilimitada en todo el territorio de la república, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 10 de Enero de 1969, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Enero de 1969.

Atentamente,

L. S. FERNANDO GOMEZ ROSALES
Liquidador
Notario de la Junta General
Universal de Accionistas

Acepto el cargo.

Guayaquil, AGosto 30 de 1989.

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de " TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA", a foja 36.841, número 10.725 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.789 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.



CATERPILLAR

PRINCIPAL GUAYAQUIL

Av. Juan Tanca Marengo Km. 3 Casilla 562
Telef. 237000 Telex: 04-3215 Rosal Ed Fax: 02-0452
Guayaquil - Ecuador

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AGENCIA QUITO
Panamericana Norte Km. 7 Casilla 2030
Telef: 470882 Telex: 02-2164 Rosal Ed Fax 472468
Quito - Ecuador

Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "TALLERES
PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA." es igual a su original.- Gua-
yaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
"TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.
LTDA.", CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1990.



I.A.SA ..

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa, a las doce horas de la mañana, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Maranga, número 100, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los socios:

- 1) GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., representada por su Presidente el señor Xavier Rosales Aspiazu, nuda propietaria de ciento tres participaciones y propietaria plena de dos mil trescientos una participaciones de un mil sures cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 2.404 votos;
 - 2) Xavier Rosales Aspiazu, por sus propios derechos, propietario de veintitres participaciones de un mil sures cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 23 votos.
 - 3) Dolia Rosales de Gómez Lince, por sus propios derechos, propietaria de veintitres participaciones de un mil sures cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 23 votos.
- Preside la sesión el señor Xavier Rosales Aspiazu y actúa como Secretario el señor Leonardo Brubaker Castells.

103
2301
2300

23

23

El Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que el secretario elaborase la lista de socios, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada socio, comprobando que los concurrentes representaban la totalidad del capital pagado que es de dos millones cuatrocientos cincuenta mil sures (\$/. 2'450.000,00).

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre el único punto que constituye el orden del día que dice:

"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, EMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA".

A continuación toma la palabra el señor Leonardo Brubaker Castells y manifiesta que luego de la revisión del Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1989, se ha

Ab. Juan de Dios Mina Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

visto la conveniencia de elevar el capital social de la Compañía para efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar la capacidad operativa de la misma con los Bancos e instituciones financieras, para lo cual después de conversar con algunos socios de la Compañía, ha considerado que podría elevarse el capital social que actualmente es de ~~dos mil millones~~
cuatrocientos cincuenta mil sures en ~~doscientos~~
cincuenta millones de sures mediante la emisión de
doscientos cinco mil nuevas participaciones de un mil sures
cada una, las mismas que podrían pagarse mediante la
capitalización del superávit proveniente de la revalorización
de activos existente al 31 de Diciembre de 1989.

Se pone a consideración de los socios presentes lo anteriormente expuesto, para que sea la Junta General de Socios la que resuelva lo más conveniente.

La Junta General de Socios, después de escuchar las palabras del señor Leonardo Brubaker Castells, procede a deliberar sobre lo planteado, hecho lo cual se reinstala nuevamente la sesión habiéndose resuelto en forma unánime lo siguiente:

Primero: Que se aumente el capital social de la Compañía "TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA." en la suma de doscientos cinco millones de sures;

Segundo: Que se emitan doscientos cinco mil nuevas participaciones de un mil sures cada una.

Tercero: Que como consecuencia de este aumento, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo cuarto relacionado con el capital social sustituyéndolo por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta mil sures y está formado por doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta aportaciones iguales e indivisibles de un mil sures cada una. A los socios se les entregará uno o más certificados de aportación, que hará referencia a su carácter de no negociable, en el que constará el número de participaciones que contenga."

A continuación la Junta General procedió a tratar sobre la suscripción y pago del Aumento del Capital acordado.

Revisados los documentos y asientos relacionados con el superávit proveniente de la revalorización de los activos, la Junta General por unanimidad los aprobó, constatando que el

Ab. Juan de Dios Mino Frial
Notario Cuarto de Guayaquil





006

mento del superávit ascendente a la suma de doscientos mil millones de pesos (tres mil trescientos noventa y nueve suelos) (S/. 205'117.99,00).

Una vez que la Junta hubo aprobado los documentos relacionados con el monto del superávit proveniente de la revalorización de activos, procedió a deliberar sobre la suscripción y pago del aumento de capital.

Cada socio trajo suyo su derecho preferente para la suscripción de participaciones, por lo que la Junta General, por unanimidad, recolvió hacer las siguientes asignaciones de participaciones, que quedan pagadas, según se acordó también en forma unánime, mediante la capitalización de la suma de S/. 205'000.000,00, tomados del superávit proveniente de la revalorización de activos, en la forma que se indica a continuación:

SOCIOS	INUMERO	%	PARTICIP.	VALOR A	SUPERAVIT
			(PARTICIP.)	(CAPITAL)	(QUE SE PAGAR)
				(ASIGNAN)	(CAPITALIZADO)
GENERAL DE INVERSIONES	2.404	98.12	1201.146	1201'146.000	1201'146.000
GENINVEST S. A.					
XAVIER ROSALES ASPIAZU	23	0.94	1.927	1'927.000	1'927.000
DELIA ROSALES DE GOMEZ	23	0.94	1.927	1'927.000	1'927.000
T O T A L	2.450	100.00	1205.000	1205'000.000	1205'000.000

Los socios, por unanimidad, aprobaron el cuadro que antecede, del que consta el número de participaciones que actualmente tiene; su porcentaje en el capital social, las participaciones que se le asignan a cada socio, el valor de las mismas y la forma de pago.

La Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decidió autorizar al representante legal, para que a nombre de la Compañía suscriba la escritura de aumento de capital, reforme los estatutos sociales y realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la presente Junta General.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Corporaciones, artículo vigésimo tercero, debe dejarse detalle de los documentos conocidos en esta sesión, para que formen parte del expediente; la Junta General, en cumplimiento de esta obligación reglamentaria, deja constancia de los

*Ab. Juan de Dios Mine Fria
Notario Cuarto de Guayaquil*

007



documento que se incorpora al expediente,
el listado de asistentes y número de
representantes por ellos, valor pagado de las mismas y los
votos que les corresponden.

Copia de la presente acta suscrita por todos los participantes.

He habido el honor de anotar que tras la reunión de la Junta
General en la que para la redacción de esta acta, reinstalada
la sede a las 14 horas, los socios aprobaron el texto
del acta y la suscribieron en soal de conformidad con todo
lo en ella recogido. f.p. GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST
XAVIER ROSALES ASPIAZU; f.XAVIER ROSALES ASPIAZU; f. DELIA
ROSALES DE GOMEZ LINCE;

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Guayaqui, 26 de Agosto de 1990

LEONARDO BRUBAKER C.
SECRETARIO

Hgo. 11.13

Leonardo Brubaker C.

Al Juan de Dios Mino Frías
Carta Cúarto de Guayaquil

los Estatutos sociales.- TERCERA : Con los ~~antecedentes~~ ex-

puestos el señor Leonardo Brubaker Castells, por los dere-

chos que representa, debidamente autorizado por la Junta -

General de Socios celebrada el veinticinco de Agosto de mil

novecientos noventa, a las doce horas, declara :Uno.- Que

se aumenta el capital de la Compañía en la suma de DOSCIE-

TOS CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir hasta la suma de DOS-

CIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.

Dos.- Que se emiten DOSCIENTAS CINCO MIL nuevas participa-

ciones de UN MIL SUCRES CADA UNA.- Tres.- Que el Artículo

Cuarto de los Estatutos Sociales, relacionados con el Capi-

tal Social, queda reformado y en adelante dirá : "ARTICULO

CUARTO : El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y está

formado por doscientas siete mil cuatrocientas cincuenta

aportaciones iguales e indivisibles de Un Mil SUCRES cada

una. A los socios se les entregará uno o más certificados

de aportación, que hará referencia a su carácter de no ne-

cesario, en el que constará el número de participaciones

que contenga." CUARTO : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPI-

TAL SOCIAL .- El Aumento de capital de la Compañía quedó -

suscrito o asignado y pagado en la forma que se indica en

el Acta de Junta General de Socios de la Compañía, del vein-

tiscin de Agosto de mil novecientos noventa, en la misma -

que consta incorporado el cuadro donde figuran las asigna-

ciones y pago de las acciones provenientes del aumento de

capital, que se agrega para que forme parte de esta Escri-

tura pública .- QUINTA : El señor Leonardo Brubaker Cas-

Junta de Socios de la Compañía de Minas Rio Negro

Castells, autoriza en forma expresa al Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, o al Abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, para que se gestionen y obtengan la aprobación del Aumento de Capital de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, firmado) Abogado Gonzalo Noboa Baquerizo .- Registro cuatro doscientos cuarenta y tres.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratificada y firma en unidad de auto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Ab. Juan de Díos Miño Fries
Notario Cuarto de Guayaquil

Leonardo Brubaker Castells

C.C. 09-01242321

C.V. 052263

R.U.C. 0990011117001

Es fidel fotocopia a su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa.-



Ab. Juan de Díos Miño Fries
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 23 de Noviembre de 1990, de lo dispuesto en la Resolución No. 91-2-2-1-0003295 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede, con la modificación estatutaria indicada en el Artículo Primero de dicha resolución.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1991

Alberto Bobadilla E
Notario Cuarto de Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 2 -

1 - 0003295, dictada el 25 de Noviembre de 1.991, por el Intendente

de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la mis-

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TALLE-

RES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA., de fojas 38.475 a

38.486, número 14.251 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

25.364 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil

novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

200

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Ccam Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Ccam Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 954 del Registro Mercantil de 1.969 ; 10.857 del mismo Registro de 1.981 ; 34.960 y 34.970 del propio Registro de 1.990 ; y, 22.308 del expresado Registro de 1.990, al nafyon de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Ccam Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.295, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

